



**ORGANIZACIÓN MÉDICO ODONTOLÓGICA
NACIONAL INTEGRADA
OMNISALUD**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES OMNISALUD S. A**

Código: PM-CO-M01
Versión: 1
Fecha: 04/11/2016

1. OMNISALUD S.A RESPONSABLE.

Omnisalud S.A. - Organización Médico Odontológica Nacional Integral S.A, identificada con el NIT 811 037 385-2, con su sede principal ubicada en la Calle 33 # 74E56 Laureles-Medellín, teléfono 4481044 y correo electrónico control.interno@omnisalud.co se hace responsable del manejo y tratamiento de los datos personales y privados suministrados por nuestros clientes y usuarios según nuestro objetivo y razón empresarial.

2. INTRODUCCIÓN

Omnisalud S.A. - Organización Médico Odontológica Nacional Integral S.A., ha decidido adoptar el siguiente manual, en el cual se establece el uso adecuado de la organización tanto en el tratamiento y manejo de la información de carácter privado de las empresas, constituido por la Ley 1581 de 2012 Artículo 3 de Habeas Data y el parágrafo del Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 del Régimen General de protección de los datos, en el desarrollo de sus funciones en el sector de la salud para utilizar, solicitar y guardar los datos facilitados por usuarios de nuestros servicios y para nuestros clientes.

3. OBJETIVO

Proteger bajo el amparo de la constitución política colombiana el manejo de la base de datos, su usabilidad, circulación y seguridad al acceso de los mismos, respetando así la legislación que nos ampara y dando por parte de Omnisalud S.A un uso adecuado de la base de datos de sus clientes y usuarios.

4. ALCANCE

Las regulaciones enunciadas en el presente manual se encargarán de preservar la confidencialidad del tratamiento de los datos que se encuentran bajo la responsabilidad de Omnisalud S.A. Datos que se han obtenido y se continuarán recolectando a lo largo de nuestro desarrollo empresarial.



**ORGANIZACIÓN MÉDICO ODONTOLÓGICA
NACIONAL INTEGRADA
OMNISALUD**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES OMNISALUD S. A**

Código: PM-CO-M01
Versión: 1
Fecha: 04/11/2016

5. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las definiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012, las cuales se esbozan a continuación:

Titular: Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En el caso concreto, Omnisalud S.A se considerará Responsable del Tratamiento.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

6. CONTENIDO

6.1 MANEJO Y TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS.

Para los clientes de Omnisalud cuyos datos hayan sido almacenados antes de este decreto y después, aplica el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 son tenidos en cuenta el siguiente tratamiento y manejo de los datos suministrados a la organización.

Omnisalud S.A., Es responsable de los datos proporcionados por el titular y se compromete a hacer el debido control y manejo de los datos en su totalidad:

- **Confidencialidad:** Todas las personas de Omnisalud que por algún motivo intervengan en el tratamiento de datos personales de las bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información.
- **Legalidad** otorgada a Omnisalud a partir de la Ley 1581 del 2012.
- La *circulación* de la información obtenida desde los resultados de los exámenes hechos para los clientes se encuentra en una plataforma a la que el titular es el único que tiene acceso con la contraseña que se le asigne por parte de Omnisalud S.A

- Omnisalud como organización encargada del tratamiento de los datos privados proporciona medidas de *seguridad* de carácter técnico y orientación humana para el manejo de la información propia del titular.
- Libertad: El tratamiento de datos personales que lleve a cabo Omnisalud y el personal a su cargo, solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en esencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.
- Seguridad: La información sujeta al tratamiento por parte de Omnisalud y del personal a su cargo, se deberá de manejar con las medidas, técnicas y humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Transparencia: Omnisalud en el tratamiento de datos personales garantizará el titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricción alguna información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- Como garantía del cumplimiento de estos lineamientos los colaboradores realizan la firma de acta de confiabilidad de la información al inicio de la relación contractual con la organización.

6.2 DERECHOS DE LOS TITULARES.

- Los titulares tendrán derecho de autorizar a sus responsables para continuar el tratamiento de los datos.
- Los titulares tendrán derecho a conocer, acceder y actualizar los datos que fueron proporcionados a Omnisalud.
- Los titulares tendrán derecho a ser informados por parte del Responsable acerca del uso que se le están dando a sus datos.
- Los titulares tendrán derecho a presentar ante SuperSalud y ante la Súper intendencia de Industria y Comercio, quejas o inconformidades hacia el responsable del tratamiento de la base de datos.
- Los titulares tendrán derecho a revocar la suspensión del manejo de la base de datos por parte del responsable.
- Tendrán acceso y conocimiento al manejo que se le ha dado a la información suministrada de manera gratuita.
- Para los menores de edad, sus representantes legales se les otorgará la facultad de autorizar o no el manejo de los datos bajo la respectiva supervisión del Ministerio del Trabajo.



**ORGANIZACIÓN MÉDICO ODONTOLÓGICA
NACIONAL INTEGRADA
OMNISALUD**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES OMNISALUD S. A**

Código: PM-CO-M01
Versión: 1
Fecha: 04/11/2016

6.3 DEBERES DE LOS TITULARES.

- Los titulares tendrán el deber de corregir y actualizar la información suministrada a Omnisalud cuando esta se encuentre desactualizada e inexacta.
- Los titulares tendrán el deber de informar a sus responsables en un lapso de 30 días hábiles, luego del comunicado emitido de los deberes de Omnisalud e informar sobre la supresión voluntaria de los datos, de lo contrario se asume que el responsable puede continuar con el tratamiento de los datos tal cual como se presenta en el presente decreto.

6.4 DEBERES DE OMNISALUD.

- Los responsables tendrán el deber de comunicarle a los titulares por un medio eficaz de comunicación propio de Omnisalud, si estos últimos autorizan la continuación del tratamiento de sus datos empresariales.
- Informar de manera oportuna al titular, acerca de la finalidad del manejo de su base de datos.
- Solicitar y conservar en las condiciones establecidas en la ley la información del Titular, previo el otorgamiento de la autorización.
- Conservar la información del titular de manera tal que garantice la seguridad.
- Rectificar la información del titular cuando esta sea incorrecta.
- Los responsables tendrán el deber de comunicarle a los titulares por un medio eficaz de comunicación propios de Omnisalud, si estos últimos autorizan la continuación del tratamiento de sus datos empresariales.
- Informar de manera oportuna al titular acerca de la finalidad del manejo de su base de datos.
- Solicitar y conservar en las condiciones establecidas en la ley presente copia de la autorización otorgada por parte del titular.
- Conservar la información del titular de manera tal que garantice la seguridad.
- Rectificar la información del titular cuando esta sea incorrecta.

6.5 DIVULGACION:

Organización Médico Odontológica Nacional Integrada, Omnisalud S.A.
Centro Cra.49 No.49-24 Ed. Cofamiliar 2do. Piso, Sótano
Bogotá Av. Cra 24 N° 86ª-12 Barrio Polo
Laureles Calle 33 N 74 E- 56
Bello Diagonal 55 N 37- 59
Itagüí Cl. 51 N 47 – 32
Itagüí Cl 52 N 51 - 62
Pbx 4481044



**ORGANIZACIÓN MÉDICO ODONTOLÓGICA
NACIONAL INTEGRADA
OMNISALUD**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES OMNISALUD S. A**

Código: PM-CO-M01
Versión: 1
Fecha: 04/11/2016

Nuestros usuarios, clientes y demás personas interesadas en conocer el manejo de la base de datos que Omnisalud S.A le da a la información pueden conocerle por medio de nuestra página web y las carteleras de las diferentes sedes de la compañía.

6.6 ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1377 DE 2013.

Entérese sobre la autorización del tratamiento y manejo de la base de datos por parte de Omnisalud organización médico odontológico nacional integral. Otorgada por la ley 1581 de 2012.

Omnisalud S.A da cumplimiento a lo estipulado por la ley anteriormente mencionada y por el Artículo 10 del decreto 1377 de 2013, las cuales buscan dar a conocer y desarrollar el derecho de los usuarios a acceder, conocer, solicitar y actualizar la información que es brindada a nuestra organización.

Esta información es utilizada con el fin de mantener una relación con nuestros clientes y principalmente con el objetivo del ejercicio empresarial.

La organización tiene mecanismos técnicos y un personal idóneo que garantiza la seguridad y la transparencia en el manejo y buen uso de la información que ha sido confiada a Omnisalud. S.A

7. MECANISMOS DE SOCIALIZACION Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION

- Se realizará socialización y capacitación a todo el personal responsable de la ejecución, para la correcta aplicación del manual.
- Encuesta acerca del conocimiento del manual.
- Auditorias de evaluación de la adherencia al manual.

8. FRECUENCIA Y RESPONSABLE DE REVISIÓN DEL MANUAL

La revisión se hará permanentemente y la actualización del proceso anualmente.

9. FUENTE BIBLIOGRÁFICA

- Ley 1581 de 2012

10. ANEXOS

Organización Médico Odontológica Nacional Integrada, Omnisalud S.A.
Centro Cra.49 No.49-24 Ed. Cofamiliar 2do. Piso, Sótano
Bogotá Av. Cra 24 N° 86ª-12 Barrio Polo
Laureles Calle 33 N 74 E- 56
Bello Diagonal 55 N 37- 59
Itagüí Cl. 51 N 47 – 32
Itagüí Cl 52 N 51 - 62
Pbx 4481044



**ORGANIZACIÓN MÉDICO ODONTOLÓGICA
NACIONAL INTEGRADA
OMNISALUD**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES OMNISALUD S. A**

Código: PM-CO-M01
Versión: 1
Fecha: 04/11/2016

- Base de datos proveedores
- Base de datos colaboradores
- Base de datos prestadores de servicios
- Base de datos empresas clientes
- Base de datos usuarios.

11.CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambios	Responsable

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma: Luz Elena Cuartas Cargo: Directora Comercial Fecha: 04/11/2016	Firma: Isabel Cristina Cano T Cargo: Directora Administrativa y financiera Fecha: 04/11/2016	Firma: Camilo Zapata Vidal Cargo: Gerente Fecha: 04/11/2016